



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 4.671.1

MAT: AUTORIZA PAGO HORAS
EXTRAORDINARIAS JOSÉ CASTRO
BOBADILLA Y OTROS.

LAJA, 28 de junio 2016.

VISTOS:

1. Informe N° 149 de fecha 21.06.16 del Director del Depto. de Educación Municipal, autorizados por Sr. Alcalde.
2. Código del Trabajo.
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORIZÁSE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, todos dependientes del Departamento de Educación Municipal, por trabajos realizados, según se indica en documento anexo, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de junio 2016:

Sr. José Castro Bobadilla	16 hrs.
Sr. Julio Orellana Orellana	36 hrs.
Sr. Mauricio Zurita Urrutia	10 hrs.
Sr. Víctor Neira Flores	34 hrs.
Sr. Cesar Silva Valdebenito	51 hrs.
Sr. Juan Martínez Sanhueza	08 hrs.
Sr. Héctor Burgos Ibáñez	32 hrs.
Sr. Rolando Jara Poblete	07 hrs.
Sr. Víctor Quezada León	33 hrs.
Sr. Oscar Pardo Aravena	36 hrs.
Srta. Alejandra Ormeño Silva	04 hrs.
Sr. Carlos Escobar Melo	12 hrs.
Sr. Christian Fuentes	04 hrs.
Sr. Daniel Fernández Contreras	05 hrs.
Srta. Karol Montoya Valderrama	04 hrs.
Sr. Jaime Rojas Cárcamo	07 hrs.

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- DAEM (3)
- Archivo SSMM/